

144

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2018-00499-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.150.000.00
Notificaciones	\$ 31.200.00
Certificaciones	\$ 37.100.00
TOTAL:	\$ 3.218.300.00

Son: TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$3.218.300,00).

Palmira, 06 JUL. 2020

El Secretario,

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ

CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de TRES (3) DIAS (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No. 018 de

08 JUL 2020

Palmira, 08 JUL 2020

08 JUL 2020

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
Secretario.

DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDA: LUZ ADRIANA CEDEÑO CAMPILLO
KAP.

Palmira,